



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Ante los hechos de dominio público, adherimos plenamente a la declaración de la Cámara de Diputados de la Nación y, en consecuencia, instamos también a los integrantes de las Fuerzas de Seguridad y otras, a adecuar sus acciones a las pautas de funcionamiento del orden democrático y a subordinarse a las autoridades legal y legítimamente constituidas, en orden a lo previsto por la Constitución Nacional y la leyes vigentes.

En tal sentido consideramos imprescindible que quienes hoy están ejerciendo los reclamos abandonen el estado deliberativo para recomponer la cadena de mando y su sujeción al poder político.

Las fuerzas de seguridad no pueden adoptar actitudes y formas de reclamo que contravengan las funciones que justifican su razón de ser. Por ello exhortamos a quienes hoy protagonizan estos hechos de dominio público a reflexionar sobre las formas de su reclamo y a ajustar sus demandas a las formas reglamentarias e institucionales que son consustanciales a la organización de las fuerzas de seguridad a las que pertenecen.

Por ello:

Coautores: Bloque Alianza Frente para la Victoria, Alianza Concertación para el Desarrollo, Partido Provincial Rionegrino, Coalición Cívica- ARI, Unidos por Río Negro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Adherir en todos sus términos a la declaración de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para instar a las fuerzas de seguridad a adecuar sus acciones, en todo tiempo y lugar, a las pautas de funcionamiento del orden democrático y a subordinarse a las autoridades legalmente constituidas en virtud de los hechos de público conocimiento.

Artículo 2°.- De forma.